Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de Mayo de 2023

Autos y Vistos:

En atención a lo informado a fs. 20/25 por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 8 y habiendo dictaminado el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que la cuestión suscitada en el presente incidente se ha tornada abstracta y que resulta inoficioso que este Tribunal se pronuncie en estas actuaciones, las que deberán ser remitidas al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 2, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de Lomas de Zamora.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis